

RESOLUCION N°

0299.

NEUQUEN,

26 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2771-M/2022 originado por la Secretaría de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. 02/03, la Secretaría de Ciudadanía da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00002-00000304, por un monto de pesos noventa y nueve mil con 00/100 (\$99.000,00) por el alquiler de una camioneta Toyota, Dominio AD712JB, en el periodo del 27/01/22 al 26/02/22, y factura B 0002-00000306, por un importe de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$59.400,00), por el alquiler del mismo vehículo Dominio AD712JB, en el periodo del 27/02/22 al 16/03/22, correspondiendo ambas a la firma **ANTU SRL, CUIT 30712237542**;

Que en la nota mencionada la Secretaría de Ciudadanía manifiesta que el servicio de alquiler de los vehículos fue necesario a fin de llevar adelante el trabajo en materia de políticas públicas abordadas desde esa Secretaría;

Que refiere también que dicho servicio fue prestado en forma ininterrumpida y satisfactoriamente en el periodo comprendido desde el 27/01/2022 al 16/03/2022;

Que asimismo destaca que la actual orden de compra N° 517/2022 fue emitida el 17 de marzo del 2022, y la anterior orden de compra N° 1419/2021, que fue emitida el 27 de julio de 2021, tuvo una vigencia de 6 meses;

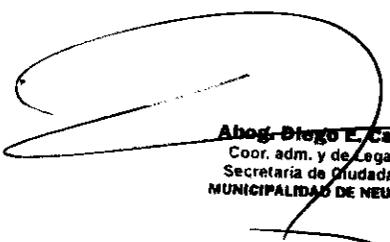
Que a fs. 25/26 se agregan las certificaciones de servicios, efectuadas por la Secretaria de Ciudadanía, donde se deja constancia que la firma cumplió satisfactoriamente con el servicio durante el periodo del 27/01/22 al 16/03/22;

Que a fs. 27 y 31 lucen las facturas mencionadas, debidamente conformadas por la Secretaria de Ciudadanía, contando con la correspondiente constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 10/11 se agregan las órdenes de compra N° 1419/2021 y N° 517/2022;

Que a fs. 12/24 se adjunta documentación respaldatoria del vehículo alquilado;

Que es importante aclarar que el monto de contratación deriva del monto adjudicado mediante Orden de compra N° 1419/2021 que finalizó en fecha 26/01/2022;


Abog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0299-22

Que por pase N° 0501/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 2805-AA-123387;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 02/03, la factura debidamente conformada de fs. 27 y 31, las certificaciones de servicios de fs. 25 y 26, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y LA SECRETARIA DE CIUDADANIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 00002-00000304, por un monto de **pesos noventa y nueve mil con 00/100 (\$99.000,00)** y la factura B 0002-00000306, por un importe de **pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$59.400,00)**, correspondiendo ambas a la firma **ANTU SRL, CUIT 30712237542**, por el alquiler de una camioneta Toyota, Dominio AD712JB, en el periodo del 27/01/22 al 16/03/22, conforme lo expresado en los considerandos que forma parte integrante del presente y con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

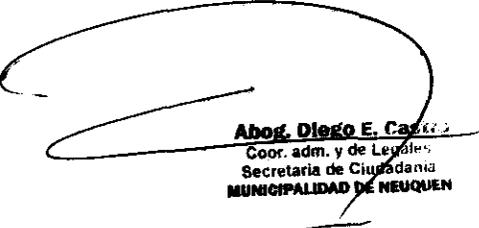

Adog. Diego E. Castro
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0299-22

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
DE GIOVANETTI


Abog. Diego E. Carod
Coor. adm. y de Legales
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN